



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía

066-2026-MDCH

Arequipa, 28 de abril del 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00002372-I/2026: Informe N° 00372-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones; Memorandum N° 00049-2026-MDCH/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año fiscal 2026.

Que, el Artículo 8 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Así mismo; se hace mención a la designación de responsables de la gestión de los compromisos asignados a la entidad.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS** al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA
Cargo que ocupa en la Entidad	: JEFA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO E INVERSIONES
Correo electrónico	: planificación_pres@municharacato.gob.pe
Teléfono de contacto	: 985735448

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS**, a los Gerentes de Línea, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	COMPROMISO
JENMIL CLAUDIA MIRANDA MELENDEZ	GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL (E)	COMPROMISO 1: Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad.
KATHIA MIRELLA CONDORI COLQUE	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (E)	COMPROMISO 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.
NARDONE PORTILLA YSACUPE	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	COMPROMISO 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural. COMPROMISO 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana. COMPROMISO 6: Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yaira Velasco Agrimonte de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Juana T. Salas Guillen
(e) ALCALDIA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**